

Ushuaia, 29 de Julio de 2013

Sr. Presidente
Damian de Marco

Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
FOLIO DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/07/13	Hs. 15:31
Numero: 882	Fojas: 2
Expte. N° 142-CL-2013	
Girado:	<i>Damian</i>
Recibido:	



Me dirijo a usted, por medio de la presente, para solicitarle un pedido como ciudadano sobre una modificación de las siguientes ordenanzas municipales, para ser tratada en la comisión de transporte de dicho consejo:

1) O.M N° 2986

Art. 10: Modificar la misma de 10 años a 7 como máximo, ya que los vehículos al tener esa antigüedad en la actualidad, se encuentran en un 70 % deteriorados por fuera como por dentro, cabe destacar que a veces es desagradable viajar en un vehículo así cuando las condiciones en su interior son malas (asientos que al sentarse se sienten los resortes, totalmente gastados y rotos los tapizados, alfombras en pésimas condiciones, etc). Debido a que los aumentos de la tarifa en lo que va del año fueron varios, y que actualmente se encuentra un pedido de un nuevo aumento, me parece con buen criterio que estoy en condiciones de solicitarle esto, ya que no solo traerá beneficio al pasajero, sino al trabajador, siendo el vehículo su herramienta de trabajo con la cual se está brindando un servicio pago por el usuario y siendo beneficiados por un subsidio en el pago de la tasa de actividad comercial y patente.

Art. 34: Que los choferes de taxis y remis no podrán prestar servicio en el ámbito municipal.

Art. 42: f) Hacer cumplir en su totalidad el prohibido fumar, estando o no con pasajero el transporte, ya que muchas veces en las paradas o cuando están sin pasajeros fuman, quedando el olor a cigarrillo dentro del vehículo.

Art. 46: Hacer cumplir el mismo dado que al día de la fecha no hay ningún registro del mismo.

Art. 48: Hacer cumplir debidamente en su totalidad el mismo, dado que el municipio no cuenta con dicho equipamiento.

Todo lo solicitado obedece a que actualmente no se cumple con nada de esto, desconociendo las razones de tal incumplimiento, si será personal del Sr. Intendente o político. Pero sin duda esto acarrea el mal funcionamiento del transporte, sufriendo las consecuencias quienes utilizan y solventan estos transportes: los vecinos de la ciudad y los turistas.

2) O.M. N° 337/88

Servicio de Remis, solicito se agreguen artículos que diga lo siguiente:

- Para las agencias: contar con un garage para la guarda de por lo menos el 30% de los vehículos y un lugar de estacionamiento propio frente a las agencias, dado que en la actualidad dos (2) de las mismas no cuentan con lo solicitado y se encuentran frente a establecimientos educativos, lo cual dificulta en muchos



casos el estacionamiento del ciudadano común que se encuentra en esa zona. Por ende podrían solicitar un estacionamiento propio abonando dicho espacio, para ser utilizado solo por dicha agencia.

- b) Que no puedan ser titular: 1) las sociedades comerciales o cooperativas conformadas por empleados municipales de planta permanente o transitoria y/o cónyuges de los mismos, salvo divorcio vincular con sentencia firme. 2) Los funcionarios o empleados municipales de planta permanente o transitoria y/o cónyuges de los mismos, salvo divorcio vincular con sentencia firme.

Atentamente, quedo a vuestra disposición,

Ferreyra José Daniel

D.N.I: 17942424

Celular: 2901 15561932

N. de R: Para su información, hago saber que la misma nota fue presentada a todos los concejales